



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



VARIAS ARMAS

Recompensas

La Orden de 1 de febrero pasado (D. O. núm. 27), por la que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, al coronel de Infantería don Miguel Mármol Martínez y a otro, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de aquél es Martín.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



Título de paracaidistas

Superadas las pruebas del 116, Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de abril de 1968.

Soldados

Antonio Hernández Morales.
Antonio Hernández Linares.

Antonio Alcubilla García.
Antonio Miranda Díaz.
Antonio Rodríguez Farrés.
Antonio Suárez Gómez.
Angel F. García Martínez.
Antonio Sanz Otero.
Antonio Santamaría Esteban.
Andrés Rodríguez Graviotito.
Angel Vedo Delgado.
Angel Prieto Martínez.
Adolfo Barrio Aira.
Adrián Fernández González.
Agapito Pedrero Sáez.
Agustín Sáenz del Burgo Sáez de Ol.
Alberto Hernández Navarro.
Alfonso Arnaus Badiella.
Alvaro Martínez Pardiños.
Antonio Valero Almagro.
Aurelio Mansilla Davia.
Aurelio Hernández Calatrin.
Antonio Biota Giménez.
Bonifacio Cano López.
Manuel Rodríguez López.
Bienvenido Muñoz Marín.
Victoriano Polo Zamorano.
Carmelo Carta Leach.
Custorio Cuenca Ibáñez.
Damián López Morcillo.
Damián García Ruiz.
David Macías Alfonso.
Diego Sáez Cardiel.
Eduardo Martínez García.
Eugenio Calvo Casas.
Enrique Manuel Rey Espiñeira.
Emilio Martínez Corbalán.
Eugenio Baulies Díaz.
Ernesto Arias López.
Francisco Prieto Prieto.
Félix García Montero.
Fernando Rodríguez Calvo.
Fernando Fernández Ortiz.
Francisco López Gil.
Francisco Gómez Ballester.
Francisco Rodríguez Romero.
Francisco Prieto Valenzuela.
Francisco Antonio Prats Pedrón.
Francisco Camallonga Chinchilla.
Gaspar Pereira Inés.
Germán Ferreira Casal.
Ildefonso Puerta Díaz.
Isidro Arroyos Roma.
Ismael Colón Barrera.
Jacobo González Velázquez.
Javier Arderín Manchón.
Jerónimo Molina Pérez.
Jesús Pescador Martínez.
Jesús Sánchez Carrillo.
Jesús Manuel Iñiguez Arroyo.

Joaquín Cruz Martínez.
Jorge Gómez Pereira.
José López Gómez.
José Gallago Sellos.
José Pérez Cabeza.
José Blas Tolz.
José Fernández Hernández.
José Miranda Blanco.
José Marcos Muñoz.
José Fernández Ureña.
José Jiménez Vázquez.
José Jiménez Martínez.
José Martínez Martínez.
José Perdomo Piris.
José Armaza Garrido.
Joaquín Amor Muñoz.
José Vives Caupena.
Apolonio Mendoza Romero.
José Leiros Velga.
José Lomba Almeal.
José Vega Rodríguez.
José Santamas Gubianos.
José Gómez Pérez.
José Galindo Vidal.
José Roméu Marqués.
José López Quintana.
José Aguilera Pérez.
José Ayelo Belda.
José Puga Sosa.
José Pliego Pliego.
José Garre Giménez.
José Rey Becerra.
José Antonio Alonso Díaz.
José Antonio Martínez Becot.
José Antonio Martínez Martínez.
José Antonio Manso Méndez.
José Luis Rubio Martínez.
José Luis García Antorón.
José Luis Marzo Pujante.
José Luis Estivale García.
José Luis Urbón Hernández.
José Manuel Rosa Ortega.
José María Alcalá de la Trava.
José María Redondo García.
José María Cano Bosa.
José Miguel Centelles Crespo.
José Ramón Beltrán Castillo.
Juan Lupiáñez Pintor.
Juan López Ortiz.
Juan Losillas Petipas.
Juan Martínez Lara.
Juan Martínez Hernández.
Juan Aymerich Gascón.
Juan Santana Díaz.
Juan Boronat Albert.
Juan Carlos de Jesús Palominos.
Juan Manuel Galán Móstoles.
Juan Escribano Gómez.

Juan Miguel Hernández Perdígón.
 Julián Pérez Tabales.
 Julio Coscojuela Valverde.
 Julián Polo Avila.
 Julio Fernández Vera.
 Justiniano Bravo López.
 Leandro Argazo Royo.
 Leonardo García Iglesias.
 Luis Berzosa Cabañes.
 Luis Rodríguez Macías.
 Luis Sánchez Pérez.
 Miguel López Rueda.
 Manuel Vázquez Martín.
 Manuel Villasante García.
 Manuel Martínez Bellido.
 Manuel Molina Caballero.
 Manuel Vidal Herrero.
 Manuel Alcalá Pedrosa.
 Manuel Iglesias Jiménez.
 Manuel Jorge Jorge.
 Manuel Muñoz Sepúlveda.
 Manuel Rodríguez Sánchez.
 Manuel Gómez Bermúdez.
 Manuel María Pantoja Mateo.
 Matías López Algaba.
 Miguel Rodríguez Puertas.
 Miguel Santos Heredia.
 Miguel López Noguera.
 Miguel Faondes Pollo.
 Ovidio López Vázquez.
 Pablo Franco Díaz.
 Pedro Parramón Domench.
 Pedro Jurado Chumilla.
 Pedro Jurado Amil.
 Primitivo Borda Ramiro.
 Rafael Tello Martín.
 Rafael Quinto Quifonero.
 Rafael Claudín López.
 Rafael Minenza Casado.
 Raimundo Cera Márquez.
 Roberto Vaño Pérez.
 Salvador Pérez López.
 Salvador Sánchez Soria.
 Ricardo Figueras Marcos.
 Ricardo Calderón Medina.
 Santiago Aldea Gómez.
 Sebastián Leira Benávides.
 Tomás Vadillo Gómez.
 Vicente Atanet Campos.
 Victoriano Plaza Martínez.
 Vicente Rodríguez Arcos.
 Vicente Simón Carrasco.
 Victoriano Fernández Pando.
 Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio

de 1963 (D. O. núm. 156) por reunir las condiciones exigidas, se concede la segunda prórroga de continuación en el servicio activo por un año a la que le fue concedida por Orden de 22 de mayo de 1967 (D. O. núm. 116), a partir del 22 de mayo de 1968; fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al brigada de la Guardia D. Lorenzo Muñoz de Nicolás, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 julio de 1963 (D. O. núm. 156), por reunir las condiciones exigidas, se concede la tercera prórroga de continuación en el servicio activo por un año, a la que le fue concedida por Orden de 4 de marzo de 1967 (D. O. núm. 54), a partir del 7 de mayo próximo, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento de la Guardia D. Augusto Algarra de Carlos, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), existente en la Subinspección de La Legión, anunciada de libre elección, por Orden de 5 de febrero de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se destina con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrente Revuelta, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid) se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Angel Fernández-Gaytán González de Uzqueta, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1.

Teniente coronel de Infantería don José Pavia Martín de Peralta, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1968.

Teniente de Infantería D. José Valero Gómez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Angel Fernández-Gaytán González de Uzqueta, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1968.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Federico Cirujeda Guardiola, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Juan Esteban Vargas-Machuca, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Florencio Martínez Díez, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de

Paracaidistas. A partir de 1 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente D. Sabinó Lauda Rabistyn, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Bernabé Vega Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1.

Capitán D. Luis Segura Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Gabriel Parra Mata, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1967.

Teniente D. José Serrano Castells, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

b) Factor 0,3.

Capitán D. José Moyano Gutiérrez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 2. A partir de 1 de enero de 1968. Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1968 (D. O. núm. 30), pasan destinados con carácter voluntario a los Organismos que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, en plantilla fija.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Delga-

do Hernández, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz. Otro, D. Antonio Tejada Fernández, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana)

Capitán, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rolando Camacho Bautista, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Calleja Landeta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. Este destino no produce vacante por ser ésta del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 22 de enero de 1968 (D. O. núm. 18), pasa destinado, con carácter voluntario, para el mando del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa Cisneros, dependiente de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista en automovilismo, don Alvaro Iglesias Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso. Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Alamán Castro, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV), continuando como alumno del curso para el Mando de Tropas de Esquialadores-escaladores hasta el 31 de julio de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966

(D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista (Murcia), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín Mateo Núñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ginés López Calvo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, el día 10 de marzo de 1968.

Comandante (E. C.), Francisco Delgado Cuesta, de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Burgos, el día 9 de marzo de 1968.

Capitán auxiliar D. Manuel Mesa Barrera, del Batallón de Infantería de este Ministerio, el día 10 de marzo de 1968.

Teniente auxiliar D. Gonzalo Castro Santos, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, el día 9 de marzo de 1968.

Otro, D. Cipriano Gotor Abad, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, el día 10 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De oficiales auxiliares de Infantería existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de Subalumno.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Tres de subalumno.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres de subalumno.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (para el Batallón de la PLM, reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, de la Brigada de Infantería DOT, VIII, en Orense).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (para el Batallón de la PLM, reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, de la Brigada de Infantería DOT, IX, en Granada).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Ocho de subalumno.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (para el Batallón de la PLM, reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, de la Bri-

gada de Infantería DOT, III, en Alicante).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Nueve de subalumno.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (para el Batallón de la PLM, reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de la Brigada de Infantería DOT, II, en Tarifa, Cádiz).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Cinco de subalumno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (para el Batallón de la PLM, reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, de la Brigada de Infantería DOT, IV, en Tarragona).—Una de subalumno.

PLM, reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Aero transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23, de la Brigada de Infantería DOT, VII, en Valladolid).—Una de subalumno.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres de subalumno.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38, de la Brigada de Infantería DOT, I, en Plasencia, Cáceres).—Una de subalumno.

Plana reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Infantería Garella número 45 (Bilbao).—Tres de subalumno.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Siete de subalumno.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Nueve de subalumno.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y seis de subalumno.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Seis de Subalumno.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subalumno.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Una de subalumno.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán y cinco de subalumno.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, de la Brigada de Infantería DOT, IX, en Ronda, Málaga).—Una de subalumno.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y nueve de subalumno.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Dos de subalumno.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona).—Dos de subalumno.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Dos de subalumno.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—dos de subalumno.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán y una de subalumno.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de subalumno.

Grupo Logístico núm. XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Logístico núm. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de subalumno.

Grupo Logístico núm. XXXI (Valencia).—Una de subalumno.

Grupo Logístico núm. XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de subalumno.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subalterno.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de subalterno.

Cuartel General de la Brigada DOT número V (Zaragoza).—Una de subalterno.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Dos de subalterno.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán y una de subalterno.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y una de subalterno.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subalterno.

Gobierno Militar de Ceuta (Sección de Movilización).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Melilla (Sección de Movilización).—Una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subalterno.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Gran Canarias).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar la vacante correspondiente en primer lugar, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las vacantes de subalterno que se anuncian podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces auxiliares de Infantería.

Para la vacante de Automovilismo que se anuncia tendrán preferencia los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección (2.ª convocatoria)
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Barcelona, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de brigada y una de sargento.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (para el Batallón de Carros, Sevilla).—Tres de sargento

En la Plana Mayor reducida, del Regimiento de Infantería León número 38 (Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cataluña, IV, Berga, Barcelona).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Gravelinas, XXV, Sabiñánigo, Huesca).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de sargento.

En la 1.ª Zona de Instrucción Pre-militar Superior (Madrid).—Una de brigada.

En la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de sargento.

En la Academia de Infantería (Toledo).—Una de sargento.

En la Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una de sargento.

Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería

En el Gobierno Militar de Badajoz. Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

En la Agrupación Mixta de Ecuadamiento núm. 1 (Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Cánillejas, Madrid).—Dos de brigada y tres de sargento.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (San-

ta Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de brigada.

En el Castillo de Galeras (Cartagena, Murcia).—Una de brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de brigada.

En el Mando y Plana Mayor del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) (Barcelona).—Una de brigada.

En la Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid).—Una de sargento.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de sargento.

En la Compañía de Transporte de la Comandancia General de Ceuta.—Una de sargento.

En el Juzgado Militar Eventual de Melilla.—Dos de sargento.

El personal que posea el derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Tendrán derecho preferente para las Unidades de Carros y Automovilismo los que respectivamente estén en posesión del título de estas especialidades, debiendo hacerlo, constar en la papeleta y solicitar en primer lugar estas vacantes.

Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en las mismas, conforme se previene en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente (E. A.) D. Antonio Porras Fernández de Tejada, del C. I. R. número 5, con doña María del Carmen Martínez de Celis.

Otro, D. Jesús Ruiz de Miguel, del Regimiento de Infantería Motorizable

Pavía núm. 19, con doña Ramona González López.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1968, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Francisco Ribot Torres. Teniente D. Jesús González Aguinalde.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Zúñiga Antoñana, el día 1 de marzo de 1968.

Don Avelino González García, el día 2 de marzo de 1968.

Don Francisco Uceda Rodríguez, el día 2 de marzo de 1968.

Don Domingo Rodríguez Vázquez, el día 5 de marzo de 1968.

Don Armando González Regueira, el día 8 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1968 el brigada legionario, con destino en la Subinspección de La Legión, D. Francisco Llano Díaz-Espada, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería VI, anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de febrero de 1968 (D. O. núm. 30), he designado al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Teodoro Sanz Peral, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Primer Grupo, de la 1.ª Sección (Enseñanza), preferentemente para diplomados de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136), ampliada por otra de 8 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Ifni y Sahara, y los diplomados de Estado Mayor cuyo destino les haya sido conferido por el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi autoridad y cursada al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será que quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de febrero de 1968 (D. O. núm. 30), se destina con carácter voluntario a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Rafael Ruiz de Eguilaz y San José, disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1968 el brigada de complemento de Caballería don Fernando Fuentes Lozano, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Bajas

Según comunican las Autoridades Militares correspondientes, ha fallecido en las Regiones Militares que se indican, el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», D. Gregorio Retenaga Valerdi, de la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Armamento), el día 28 de febrero de 1968, en la plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al turno de ascenso por existir contravacante.

4.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco Pantín Lorenzo, del Gobierno Militar de Melilla, el día 20 de febrero de 1968, en la plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Artillería, anunciada en turno de libre elección, plantilla eventual, segunda convocatoria, por Orden de 12 de febrero de 1968 (D. O. núm. 37), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Moreno Hurtado, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Gili Mezquita, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al turno de ascenso por existir contravacante.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auxiliar de Artillería D. José Salazar Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, quedando en la situación de disponibilidad ajena al

servicio activo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón de sus años de servicio.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una de subteniente o brigada (para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Dos de subteniente o brigada (una para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Cuatro de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 6.—Una de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 91.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. M.).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. M.).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería de Inf. — Dos de subteniente o brigada (para instructor de Educación Física).

Grupo Mixto de Artillería del Sahara. — Dos de subteniente o brigada (una para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña número 20.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.—Tres de sargento pri-

mero o sargento (dos para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de subteniente o brigada y las tres de sargento para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña número 29.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (la de subteniente o brigada para instructor de Educación Física y las tres de sargento para Esquiador-escalador).

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña número 63.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento (cuatro para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva).—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.—Dos de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Agrupación de Artillería Antiaérea número 73.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería a Lomo XLI.—Dos de subteniente o brigada (una para instructor de Educación Física

y otra para Esquiador-escalador) y seis de sargento primero o sargento (para Esquiador-escalador).

Grupo de Artillería a Lomo LXI.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (la de subteniente o brigada para instructor de Educación Física y las de sargento para Esquiador-escalador).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería de Campaña XXII.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería de Campaña XXXII.—Una de sargento primero o sargento (para instructor de Educación Física).

Academia de Artillería.—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subteniente o brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 4.—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 7.—Dos de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 9.—Dos de sargento primero o sargento (una para instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 12.—Una de subteniente o brigada.

Cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Artillería

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Zamora.—Una de subteniente o brigada.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Automovilismo de Canarias.—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Castillo de Santa Catalina (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento primero o sargento.

Para las vacantes del cupo de Varias Armas anunciadas en las Unidades de Automovilismo tendrán derecho preferente los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos, los harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y hacer constar Orden y DIARIO OFICIAL en el que le fue concedido.

Los suboficiales que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario el derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

Los suboficiales que sean destinados a las Unidades de Infi y Sahara, vendrán obligados a ocupar los destinos durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Las vacantes para instructores de Educación Física y Esquiador-escalador, podrán ser solicitadas únicamente por los que se hallen en posesión del título correspondiente.

Las anunciadas con título de Esquiador-escalador están comprendidas en el Grupo B), artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Las anunciadas con título de Instructor de Educación Física e Instructor de Automovilismo están comprendidas en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66. Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel interventor de la Escala activa, existente en la Junta Central de Acuartelamiento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Ordenes de 23 y 25 de enero último (DD. OO. núms. 19 y 21), pasan destinados a los Hospitales y Centro que se indican los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en posesión de los diplomas correspondientes, comprendidos en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico D. Amador Merino Peinado, del Hospital Militar de Logroño, para los Servicios de Cirugía General, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Luis Valdivieso Conde, de la Academia de Sanidad Militar, para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 33 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Hospital Militar de Madrid Generalísimo Franco

Capitán médico D. Ramón Ramos Navarro, del Hospital Militar de Ali-

cante, para los Servicios de Estomatología, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Hospital Militar de Cádiz

Capitán médico D. Felipe Martín Carrasco, del Grupo de Sanidad del Sahara, para los Servicios de Estomatología de dicho Establecimiento y C. I. R. núm. 16, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Hospital Militar de Algeciras

Capitán médico D. Antonio Royo Ortín, del Grupo de Sanidad del Sahara, para los Servicios de Estomatología, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Sebastián Herrero Morante, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Al Hospital Militar de Badajoz

Capitán médico D. José Gutiérrez Díez, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, para los Servicios de Cirugía General.

Al Hospital Militar de Barcelona

Capitán médico D. Ramón Medina García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, para los Servicios de Oftalmología.

Al Hospital Militar de Valladolid

Capitán médico D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Moreno, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para los Servicios de Otorrinolaringología, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán médico D. Juan Sánchez Lozano, del mismo Hospital al que se le destina (Eventualidades), para los Servicios de Cirugía General.

Al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán médico D. Luis Calvo García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Oftalmología, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico D. José Carretero de Miguel, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Urología.

Al Sanatorio Militar del Generalísimo de Guadarrama

Capitán médico D. Manuel Barreiro Pérez, del Hospital Militar de Vi-

go, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación del Equipo de Cirugía Torácica de dicho Centro y Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», continuando hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el artículo sexto del Decreto 2754/1965, de 20 de septiembre (D. O. núm. 223), desarrollado en el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Murube del Castillo, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, o, en su defecto, de cualquier otra categoría, existente en Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, afecto a la Jefatura de Farmacia de dicha Capitanía.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1968 el subteniente especialista herrador don Francisco Medina Rodríguez, de dis-

ponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 10 de marzo de 1968, al sargento primero de la misma especialidad D. Regino Gil Frutos, del Depósito Central de Remonta, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Coronel de Caballería D. Marcelino Gavilán Ponce de León, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Juan Amiguetti Pizarro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV, de La Legión.

Comandante de Artillería D. Jerónimo Pérez y Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Claudio Agulló Pita, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV, de La Legión.

Capitán de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Carlos Barón

Maldonado, de la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento de Sidi Ifni).

Capitán médico D. Felipe Martín Carrasco, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

Otro, D. Antonio Royo Ortín, del mismo.

Teniente de Infantería D. Luis Ramos Regidor, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Otro, D. Jorge de Dios de las Heras, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente legionario D. Angel García Jiménez, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Teniente de Oficinas Militares don Vicente Sánchez Jorge, del Cuartel General del Sector de Ifni.

Otro, D. Luis Breñón Forcada, del mismo.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Fernández Sánchez, de la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento del Sector de Río Rojo).

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Rafael Alvargonzález Leste, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Teniente de Infantería D. Cesáreo Palmeiro Ferreiro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Teniente legionario D. Julián Jorquera Garitaonandia, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1.

Capitán de Infantería D. José Albar Esponera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Rafael Alvargonzález Leste, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. A partir de 1 de enero de 1968.

Teniente de Infantería D. Antonio del Río Comité, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Cesáreo Palmeiro Ferreiro, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez, de la Compañía de Mar del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1968.

Teniente legionario D. Julián Jorquera Garitaonandia, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1967.

b) Factor 0,3.

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Figueroa Jiménez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50. A partir de 1 de enero de 1967

hasta el 1 de marzo del mismo año, inclusive.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Bernardo Pacheco Hervás, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Teniente de la Guardia Civil don Enrique Rodríguez Galindo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada especialista D. Javier de las Heras de la Fuente, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1.

Brigada de Infantería D. José España Poveda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de mayo de 1967.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a brigada, D. José Alvaro López, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 hasta 1 de diciembre del mismo año, inclusive (del sueldo de sargento).

Sargento primero de Infantería don José Conde Fernández, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Contreras Chueco, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Antonio López Zuloaga, del

mismo. A partir de 1 de septiembre de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Salvador Herrera González, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Juan Gómez Conde, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Manuel López Rodríguez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infantería D. Agustín Serrano Benítez, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1967.

b) Factor 0,3.

Sargento primero de Infantería don Francisco Cazorla Montoya, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Manuel Calvo Pérez, del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Emilio Quevedo Colás, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Marcial Jiménez Blázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Antonio Aguilar Sánchez, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Martínez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Fernando Velasco Hernández, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1.

Sargento primero especialista de Aviación D. Manuel Abuja Álvarez, del Ala de Caza núm. 16, de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Sargento de Infantería D. Buenaventura Martín Domínguez, del Gobierno General de la provincia de Ifni.

Sargento policía D. Juan Serrano Juan, del Grupo de Policía de Ifni número 1.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de oc-

tubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Eduardo Corsinos Gutiérrez, de la Bandera Roja de Lauria, II de Paracaidistas.

Sargento de Artillería D. José Torrens Oliver, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Julián Guerrero Prieto, del mismo.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1

Sargento de Infantería D. José Guerra Aguilar, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Angel Vital Carrillo, de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Julio Sánchez Muriel, de la Compañía Caza-Carros de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita, en las condiciones que se determinan en el apartado uno, de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Jesús López González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. A partir de 1 de abril de 1965.

Sargento legionario D. Salvador López Losada, del Tercio Sahariano

Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1965. Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Infantería don Alfredo Nogales Marín, de la Comandancia General de Guinea Ecuatorial. Comendador con Placa de la Orden de Africa.

Capitán de Infantería D. Manuel Fernández Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Bonelli Otero, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Santaella Peinado, de la 241 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Teniente de la Guardia Civil don Jerónimo Seco Lumbreras, de la 111 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, Medalla al Mérito Turístico en su categoría de Bronce y Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Madrid, 9 de marzo de 1968

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, para tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para Comandante militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz).

Los solicitantes de la Escala complementaria, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Lérida.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, segunda convocatoria, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Badajoz.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una vacante de suboficial de cualquier Arma, Cuerpo de Oficinas Militares o de suboficiales especialistas, en posesión del certificado de auxiliar o mecánico de Cifra, comprendido en el Grupo C, del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1961 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de la Guardia Civil D. Benito Hermoso Borrero, en situación de retirado, residente en Huelva, calle Villarrasa, núm. 20. Herido el día 23 de diciembre de 1964. Debe percibir la pensión de 4.782,50 pesetas y la indemnización de 1.615 pesetas.

Sargento especialista automovilista montador electricista D. José Cortés Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Herido el día 7 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 6.342,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Sargento de la Guardia Civil don Ginés Romera Tudela, de la 321 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 3 de marzo de 1967. Debe percibir la pensión de 2.215 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Cabo primero de Infantería Alejo Vázquez Ceide, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72. Herido el día 4 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 306 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo de Infantería Andrés Fragozo Lucas, en situación de licenciado, residente en Cáceres, calle Afueras de San Francisco, núm. 1. Herido el día 21 de abril de 1966. Debe percibir la pensión de 1.806 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, D. Miguel Martínez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Herido el día 7 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 402 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Francisco García Jiménez, de la 323 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 25 de noviembre de 1965. Debe percibir la pensión de 5.077,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, D. Juan Badajoz Martínez, de la 321 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 18 de junio de 1966. Debe percibir la pensión de 4.380 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Antonio Alias Hernández, de la 323 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 30 de marzo de 1966. Debe percibir la pensión de 8.880 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Soldado de Infantería Félix Capitán García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Herido el día 7 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 402 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al coronel de la Guardia Civil D. José Aguilar Jiménez, de disponible en la 2.ª Zona, continuando en su actual situación, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 24 Tercio.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Castillo Mena, de disponible en la 2.ª Zona, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963 de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. José Valhondo Paredes, de la 31ª Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Eduardo Haro Vázquez, de la 422 Comandancia, en la 4.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 43 Tercio.

Comandante D. José Herrera Aguilar, de la 312 Comandancia, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Capitán D. Pedro Moreno Muñoz, de la 252 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio.

Teniente D. Francisco Valenzuela Martínez, de la 232 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961 de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de marzo de 1968, al teniente de la Guardia Civil don Antonio Ríos Ons, de la 612 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 61 Tercio.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 del anterior (D. O. núm. 33), se destinan al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Anastasio Blanco Velado, de la 422 Comandancia.

Don Eneas de Blas Lidón, de la 113 Comandancia.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta María del Carmen Dorrego Magadán, al teniente de la Guardia Civil D. José Dafonte Freat, con destino en el Subsector de Tráfico de Lugo.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 9 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico don Gregorio García Nuño, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Sabadell (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 39), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el sargento Hamed Ben Haddu Uarriagli, núm. 13.005 del Grupo de Infantería de Ceuta núm. 3 y termina con el cabo Abdelane Uld Mohamed Uld Hamed, núm. 607 del Grupo Nómada «La Gándara», cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» número 58), Ley 172/65 (D. O. número 292) y Decreto-ley número 15/67 (D.D. O.O. núms. 272 y 278).

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Basán Buitrago.

RELACION QUE

N O M B R E S	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamed Ben Haddu Uarriagli, núm. 13.005	Sargento	Infantería Ceuta 3.	2.057,49	1	enero	1966
Embark Ben Ali Metuki, núm. 3.977	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.366,93	1	enero	1966
Muley Hamed Lahsen, núm. 6.119	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Ahmed Ben Yamaa, núm. 36.763	Cabo	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Yilali Chafaid Laarbi, núm. 6.414	Soldado	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1966
Ebdelbaki Uld Ahamed Uld Ali, núm. 594	Cabo	G. Nómadas La Gándara.	1.562,20	1	enero	1966
Abdelane Uld Mohamed Uld Hamed, núm. 607	Cabo	G. Nómadas La Gándara.	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perju-

dicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso. Durante el año 1968 no se le fija

CITA

fecha de a fin de 1966, una vez entado el 1/64 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 percibirá una vez incrementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incrementado el 100%. Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto-ley 15/67 (D. O. 272 y 278)	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
3.600,60	4.114,98	—	Ceuta...	Pres. Gobierno ...	(0, 5).
2.392,12	2.733,85	—	Sidi-Ifni ...	Pres. Gobierno ...	(0, 20).
2.050,38	2.343,30	—	Sidi-Ifni ...	Pres. Gobierno ...	(0).
—	—	3.124,40	Sidi-Ifni ...	Pres. Gobierno ...	2-12-67 (D. O. 275).
1.312,50	1.500,00	—	Sidi-Ifni ...	Pres. Gobierno ...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Villa Cisneros...	Pres. Gobierno ...	(0).
2.733,85	3.124,40	—	El Aaiún ...	Pres. Gobierno ...	(0).

en 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo segundo del Decreto-ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67 (D.D. O.O. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario, para la adquisición de botas media caña tres hebillas, con destino a la Tropa. Expediente C. V., número 369-1.ª/68.

120.000 pares de botas media caña tres hebillas, instrucción, tipo I, al precio límite de 315 pesetas el par.

Las tallas, porcentajes y marcado con que han de fabricarse las botas objeto de adquisición son las que determina el punto 1.3. de la cláusula décimoquinta del pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el acto del concurso.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 16 de abril de 1968.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose cons-

tar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofer-

tado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

Núm. 158

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos de consumo diario (leche, carne, huevos, pescados, frutas y verduras) para las atenciones del mismo durante el próximo mes de mayo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 4 en primera convocatoria y día 11 en segunda.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Administración de este Hospital, calle Joaquín M.ª López, número 61.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

Núm. 177

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION